



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012020-0027000. Villavicencio, veinte (20) de noviembre de 2.020. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Estudiada la demanda que han formulado por intermedio de apoderado de confianza el señor JOSE GREGORIO HERRERA RINCON en favor del señor JOSE ALEJANDRO HERRERA RINCON, se encuentra que ésta contiene falencias, razón por la cual se INADMITE de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP; para que sea subsanada como a continuación se indica, en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo:

- 1. No se hizo la relación de los apoyos que requiere el señor JOSE ALEJANDRO HERRERA RINCON, dado que se manifiesta que aquél tiene una discapacidad del 96.5 por ciento; esto es, el apoyo y quien lo satisface (persona) para cada una de las actividades de su vida diaria (alimentación, vestuario, salud, etc.) y los relacionados con trámites legales.*
- 2. El presente trámite debe adelantarse bajo el ritual del proceso verbal sumario, dado que es transitorio, en consecuencia; la demanda debe adecuarse, como quiera que en este caso el extremo demandado es el señor JOSE ALEJANDRO HERRERA RINCON.*
- 3. Las solicitudes plasmadas como pretensiones 1 y 2 no hacen parte del proceso, pues la discapacidad la determina o evalúa la Junta de Calificación de Invalidez correspondiente. Así las cosas, este trámite solo es tendiente a la adjudicación de apoyos que requiere el discapacitado para ejercer su capacidad legal.*

Téngase al abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL como apoderado del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
003 del 19 DE ENERO DE 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**